INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Proyecto

Alimentación que asegure raciones inocuas y nutricionalmente adecuadas para deportistas vulnerables de clubes y escuelas de Cali.

Santiago De Cali, agosto 2026

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4
1NOMBRE DEL PROYECTO: 6
2 ANTECEDENTES DE LA 7
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE 7
2.1 LEGALES 8
2.2 ADMINISTRATIVOS 14
2.2.1 Misión 14
2.2.3 Visión 15
2.3 HISTÓRICOS DEPORTIVOS 15
3 JUSTIFICACIÓN 18
4 OBJETIVOS Y ALCANCE 20
4.1 OBJETIVO GENERAL 20
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 21
4.3 ALCANCE 21
5 MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO DE REFERENCIA 21
5.1 REFERENTES INTERNACIONALES 22
5.2 POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – PNSAN 23
5.3 FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL 24
5.4 NORMATIVA LEGAL 25
6 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA 26
6.1 EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL 26
6.2 PRESCRIPCIÓN NUTRICIONAL 28
6.3 PROPUESTA OPERATIVA DEL SERVICIO ALIMENTARIO 30
6.4 COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN 31
6.5 EVALUACIÓN DE LOS DATOS 31
6.6 INDICADORES NUTRICIONALES 32
6.7 PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS 32
7 IDONEIDAD INSTITUCIONAL 33
8 CRONOGRAMA 35
9 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 36
9.1 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL 36
9.2 FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN 37
9.3 FUNCIONES DEL NIVEL OPERATIVO (PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO) 38
9.4 GOBERNANZA, ROLES Y RESPONSABILIDADES 38

10 IMPACTO AMBIENTAL 39
11 RIESGOS DEL PROYECTO Y PLAN DE CONTINGENCIA 40
11.1 PRÓPOSITO (OBJETIVO GENERAL) 41
11.2 COMPONENTE (PRODUCTOS) 41
11.3 ACTIVIDAD 42
12 PRESUPUESTO 44
12.1 APORTES MUNICIPIO 44
12.2 APORTES IU ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE 44

PRESENTACIÓN

El deporte, como lo enuncia el Observatorio del Deporte de Santiago de Cali, *es reconocido como un componente esencial para el desarrollo integral de los individuos y las comunidades. No solo promueve la salud física y mental, sino que también fomenta valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia. En este contexto, la nutrición deportiva se ha consolidado como un factor determinante para optimizar el rendimiento de los atletas, acelerar su recuperación y prevenir lesiones. Sin embargo, a pesar de su importancia, muchos deportistas, especialmente aquellos en formación o vinculados a clubes y escuelas locales, presentan inseguridad alimentaria y carecen de acceso a una alimentación complementaria adecuada, lo que limita su potencial y desarrollo.*

El proyecto ***"OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA DEPORTISTAS VULNERABLES DE CLUBES Y ESCUELAS DE SANTIAGO DE CALI"*** tiene su origen el diseño técnico, operativo y científico de dicho programa, cuyo modelo articula a la Secretaría del Deporte, que aporta y administra los recursos para la compra, preparación y distribución de alimentos, con la institución universitaria Escuela Nacional del Deporte, que aporta el talento humano en nutrición y el equipo psicosocial, además de la conducción de estudios científicos a partir de la investigación aplicada para precisar el perfil nutricional de las raciones según edad, disciplina deportiva y fase del ciclo de entrenamiento.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte (IU END), como institución pública de educación superior, especializada en ciencias del deporte, la actividad física, la rehabilitación y la nutrición deportiva, se presenta como el aliado natural y estratégico de la Secretaría del Deporte de Santiago de Cali para la ejecución del recurso de la Tasa Pro deporte. Su trayectoria académica, capacidad instalada en investigación aplicada y legitimidad institucional en el territorio, la consolidan como la institución idónea para liderar este proyecto. La Institución, no solo garantiza la correcta ejecución de los recursos, sino que transforma esta inversión en una

oportunidad de generación de conocimiento, innovación y evidencia científica, asegurando así, un impacto sostenible en los deportistas, en la comunidad y en la política pública local.

La presente propuesta tiene como finalidad orientar el gasto del recurso, mediante la implementación de un modelo técnico nutricional para deportistas priorizados, distribuidos en cuatro escenarios deportivos de la ciudad de Santiago de Cali.

El Actividades contemplan:

- Evaluaciones antropométricas y funcionales con muestra aleatorias de deportistas con proyección al rendimiento deportivo.
- Coordinación de la entrega de alimentos y distribución estandarizada.
- Control de calidad e inocuidad en todas las fases (trazabilidad y monitoreo)
- Generación de línea base y análisis de datos a través de la dirección técnica de investigación, la cual se podrá integrar a los grupos de investigación y el Observatorio del Derecho Humano a la Alimentación de la IU. Escuela Nacional del Deporte.

El presupuesto definido será ejecutado por un equipo técnico multidisciplinario con apoyo logístico, administrativo y académico, garantizando cumplimiento de las normas sanitarias, técnicas y contractuales vigentes que dé respuesta al objeto del convenio interadministrativo con el cual se pretende en su objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar el programa de alimentación que asegure raciones inocuas y nutricionalmente adecuadas para deportistas vulnerables de clubes y escuelas de Cali. Este apoyo busca promover la permanencia, el bienestar físico y nutricional, y el desarrollo integral de los beneficiarios dentro de sus procesos formativos y de proyección deportiva, contribuyendo así a fortalecer su desempeño, inclusión social y calidad de vida"

1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

"Alimentación que asegure raciones inocuas y nutricionalmente adecuadas para deportistas vulnerables de clubes y escuelas de Cali¨

Entidad Proponente: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte
NIT: 805.001.868-0
Representante Legal: Patricia Martínez
Dirección: Calle 9 No. 34-01
Teléfono: 5540404 ext. 106
Fax: 5540404 ext. 117
Correo Electrónico: rectoria@endeporte.edu.co

Cobertura geográfica: Santiago de Cali

Lugar: Escenarios deportivos de alto rendimiento, comunitarios e instituciones en donde se desarrollen los programas de la subsecretaria de fomento de Santiago de Cali.

Población objetivo:

- 700 deportistas activos

Criterios de Ingreso:

- Estar inscrito y activo en un club/escuela de Cali, o a algunos de los programas de fomento de la secretaria del Deporte y la recreación.
- Acreditar vulnerabilidad o pobreza (SISBEN nivel A-B-C).
- Priorizaciones: Niños, Niñas y Jóvenes, mujeres, discapacidad (5 a 28 años).

Duración:

- El proyecto dura cuatro (4) meses

Componentes del proyecto:

- Alistamiento e implementación
- Entrega de raciones alimentarias
- Cierre y sistematización

Presupuesto:

Aportes del Municipio: $ 3.496.527.870 para:

- Raciones: alimentos, insumos, empaques, transporte.

Aportes Institución Universitaria: $ 174.826.394 para:

Total Convenio: $ 3.671.354.264

- Personal: Profesionales de apoyo a la gestión técnica y administrativa, supervisión.
- Operación: Pruebas/muestreos.
- Investigación: Línea base instrumentos, evaluaciones, software.

2 ANTECEDENTES DE LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

La Escuela Nacional del Deporte es una Institución Universitaria creada mediante el Decreto 3115 de 1984 como Unidad Administrativa Especial de carácter tecnológico dependiente del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte – COLDEPORTES sin personería jurídica y con autonomía administrativa. Con la aprobación de la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) en su Artículo 82 se adiciona el siguiente inciso al artículo 137 de la Ley 30 de 1992: "La Escuela Nacional del Deporte continuará formando parte del Instituto Colombiano del Deporte y funcionando como Institución Universitaria o Escuela Tecnológica de acuerdo con su naturaleza jurídica y con el régimen académico descrito en esta Ley".

Posteriormente, mediante el Decreto 1746 del 25 de junio de 2003 (Capítulo VI, Artículo 24) la Institución fue adscrita al Ministerio de Educación Nacional, como Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, con autonomía administrativa y con el patrimonio establecido en el Decreto 3115 de 1984.

Actualmente y en aplicación de la Ley 790 de 2002, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte logró la descentralización al Municipio de Santiago de Cali, hecho que se materializó mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 168 del 2005 y el Decreto No. 2684 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, firmando su protocolización mediante Acta de Entrega al Municipio, la ministra de Educación Nacional y el Alcalde de Santiago de Cali el 18 de agosto de 2006, creándose como una Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte del Orden Municipal, Establecimiento Público adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera y conservando la autonomía que trata la Ley 30 de 1992.

2.1 LEGALES

El Código de Buen Gobierno es una herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la entidad con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte (IU END) se encuentra en la Unidad Deportiva José J. Clark, complejo de escenarios deportivos y administrativos construido para la realización de los Juegos Panamericanos (1971) en Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, Colombia.

La Escuela Nacional del Deporte nació bajo el patrocinio y la regencia del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES), como la primera institución de capacitación en el campo del deporte. Inicialmente fue denominada "Centro Deportivo" y su misión fue ofertar cursos y seminarios enfocados a cualificar a los técnicos deportivos de la nación, para poder optar de esta manera al Escalafón Nacional de COLDEPORTES.

En 1972 los cursos de capacitación se intensifican, por lo que la institución debió cambiar su nombre a Centro de Capacitación Deportiva. A mediados de los años 70, el Estado definió los lineamientos para la orientación de procesos de capacitación en la educación física, el deporte y la recreación en Colombia; con base en ello, se estructuró el programa no formal: Curso de Nivelación para Instructores y Entrenadores lo que produjo una nueva razón social: Escuela Nacional de Entrenadores.

El 21 de diciembre de 1984, según Decreto 3115 del Ministerio de Educación Nacional, se crea la Escuela Nacional del Deporte, como una Institución de educación superior de carácter tecnológico y como una Unidad Administrativa Especial dependiente de COLDEPORTES, con el programa Tecnología Deportiva,

código ICFES 21142796000760011100, en el área de Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas. El programa se estructuró para realizarse en seis semestres con profundización en un deporte: atletismo, baloncesto, fútbol, natación o voleibol, a elección del estudiante. El 18 de diciembre de 1988, egresa la primera promoción de 18 tecnólogos deportivos.

Igualmente, por esa época se estructuró la capacitación no formal con dos programas, uno dirigido a la cualificación del personal técnico de COLDEPORTES: monitores, entrenadores nacionales, departamentales y municipales en las disciplinas de atletismo, baloncesto, ciclismo, fútbol, levantamiento de pesas, natación y voleibol, y el segundo, orientado a las Escuelas de Formación Deportiva dirigidas a niños entre 5 y 12 años.

También en la década de los años 80 y como consecuencia del desarrollo del programa de Tecnología Deportiva nace la Práctica Integral, que consistía en el ejercicio formativo de un deporte. Para esto fueron aprovechadas las estructuras existentes de las Escuelas de Formación Deportiva. Surge a su vez la primera selección deportiva de estudiantes de la Institución.

Con las condiciones anteriormente descritas, la comunidad académica de la IU END, en su condición de Institución Universitaria, y ejerciendo responsablemente la autonomía universitaria reconocida por mandato de la Constitución Política Colombiana y la Ley 30 de 1992, ha construido el Proyecto Educativo Institucional

(PEI), donde define y reconoce la Misión, la Visión y los principios de la Escuela Nacional del Deporte, como propósitos fundamentales de su quehacer permanente, a la vez que establece las políticas, las estrategias y las acciones que la guiarán para alcanzar metas de formación con el propósito de buscar permanentemente la excelencia en la calidad de sus servicios y el mejoramiento continuo de sus procesos.

Estos desafíos y propósitos institucionales han sido el producto del debate abierto, democrático y debidamente documentado, donde las directivas de la Institución, con la participación dinámica de la comunidad académica, han garantizado los recursos, los medios y las condiciones necesarias para que el PEI sea la expresión fiel del querer colectivo que guiará el quehacer permanente de la comunidad académica. Por lo tanto, queda en manos de todos los actores de dicha comunidad, la responsabilidad de convertirlos en realidad, y dar cuenta a la nación de su desempeño personal e institucional frente a ello.

En 1994 se tramitó ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), el cambio de nombre de Institución de Carácter Tecnológica a Institución Universitaria, petición que fue aprobada en el Artículo 82 de la Ley 181 de enero 18 de 1995 que reza: "Adicionase el Artículo 137 de la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 con el siguiente inciso "por el cual la Escuela Nacional del Deporte continuará formando parte del Instituto Colombiano del Deporte, y funcionando como Institución Universitaria o Escuela Tecnológica de acuerdo con su naturaleza jurídica y con el régimen académico descrito en esta Ley" (Ley 30 de 1992 "Por la cual se reglamenta la Educación Superior en Colombia").

La Escuela Nacional del Deporte ha estudiado y puesto en funcionamiento programas académicos que, por su objeto de estudio y áreas de formación y desempeño, permiten dar cumplimiento a las funciones asignadas, iniciando la creación de programas académicos de la siguiente manera:

- En 1995, el ICFES aprueba el primer programa profesional universitario: Deporte y Actividad Física, Código ICFES (CI) 211447960007600111100, jornada diurna, metodología presencial, duración diez semestres.
- Posteriormente, se aprobaron los programas de pregrado en Fisioterapia, CI 21144615082760010 1100, jornada diurna, metodología presencial, duración 10 semestres;

- Tecnología en Deporte Abierta y a Distancia, CI 211427960007600102300, duración seis semestres;
- Tecnología en periodismo deportivo, CI 211420704000017612300, metodología a distancia, duración seis semestres.
- En postgrados se aprobaron las especializaciones en:
- Actividad Física Terapéutica, CI 211456150827600113100,
- Pedagogía y Didáctica del Entrenamiento Deportivo, CI 211457960077600113100, ambas en jornada diurna, metodología semipresencial, duración tres semestres;
- Dirección y Gestión Deportiva, CI 211457963707600113100, jornada diurna, metodología semipresencial, duración 2 semestres.
- En 2000 el ICFES aprobó el postgrado en Dirección y Gestión para la Recreación, CI 211453000007600113100, con las mismas disposiciones de la anterior especialización.

El 25 de Junio de 2003, mediante el Decreto 1746, Artículo 24, se adscribe COLDEPORTES al Ministerio de Cultura y mediante el Parágrafo 1° del mismo, se reasigna al Ministerio de Educación Nacional las funciones de dirigir las actividades de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, ejercer el control de gestión pertinente y ordenar el gasto de la misma, en consecuencia, se adscribe a la Escuela Nacional del Deporte como Unidad Especial del Ministerio de Educación Nacional sin personería jurídica, con autonomía administrativa y con el patrimonio establecido en el Decreto 3115 de 1984. Este cambio del ente regente y regulador, le exigió a la Institución replantear su estructura orgánica y el desarrollo de sus procesos administrativos y académicos.

El Decreto Nacional 2684 del 8 de agosto de 2006 traspasa la Escuela Nacional del Deporte al Municipio de Santiago de Cali de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 3 del Artículo 9 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 20 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1052 de 2006, según los cuales, las entidades educativas adscritas al orden nacional deben ser traspasadas a los entes territoriales donde

presten sus servicios, garantizando los recursos para su operación.

El Concejo de Santiago de Cali, en ejercicio de la autonomía propia de los entes territoriales, expidió el Acuerdo 168 del 14 de diciembre de 2005, el cual creó en el orden municipal, el establecimiento público "Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte", con el fin de que éste, sea el receptor de la descentralización de la entidad educativa Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica "Escuela Nacional del Deporte" del orden nacional (Decreto Número 2684 de 2006 08 de Agosto de 2006 "Por el cual se traspasa la Escuela Nacional del Deporte al municipio de Santiago de Cali").

Actualmente la Escuela Nacional del Deporte como Institución Universitaria o de Educación Superior, está adscrita a la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, de conformidad con los procesos de descentralización de la educación.

Dentro de los servicios académicos que presenta a la comunidad, ofrece los programas de:

- Deporte
- Tecnología en Deporte. (Sede Cali IU END, Sede Guachené Cauca Centro de Tutoría CERES Salto-Afro y Sede Sincelejo Sucre Centro de Tutoría Región Caribe)
- Fisioterapia.
- Nutrición y Dietética.
- Terapia Ocupacional.
- Especialización en Actividad Física.
- Administración de Empresas.
- Especialización en Dirección y Gestión Deportiva.
- Especialización en Neurorrehabilitación.
- Especialización en Fisioterapia del Deporte.
- Especialización en Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo.
- Especialización en Periodismo Deportivo.

2.2 ADMINISTRATIVOS

2.2.1 Misión

"La Escuela Nacional del Deporte es una Institución Universitaria de carácter estatal, comprometida con la formación integral del ser humano para contribuir al desarrollo del país, mediante la generación, transformación y aplicación del conocimiento en los campos del deporte, la salud, la educación, la administración y la economía, sustentada en principios y valores que promueven el respeto por la dignidad humana, el desarrollo sostenible, la convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad".

2.2.3 Visión

"En el año 2029 la Escuela Nacional del Deporte será una institución de educación superior acreditada en alta calidad, reconocida nacional e internacionalmente por sus aportes a la sociedad".

2.3 HISTÓRICOS DEPORTIVOS

Los orígenes de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, se pueden relacionar con acontecimientos sucedidos en los años 70, cuando bajo el patrocinio y regencia del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte -COLDEPORTES-, en el campus que hoy ocupamos, se define la creación de un centro de capacitación en el campo del deporte, cuya misión era ofertar cursos y seminarios para cualificar técnicos deportivos de la nación y que pudiesen optar al escalafón nacional de COLDEPORTES. Para mediados de esta década pasa a ser la Escuela Nacional de Entrenadores.

La Escuela Nacional del Deporte nace como una institución educativa, al crearse mediante el Decreto 3115 de 1984, emitido por el Ministerio de Educación, como una institución de educación superior de carácter tecnológico dependiente de COLDEPORTES, fecha en la que se le asignó el nombre actual, en este periodo

Respondiendo a su compromiso con la sociedad, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte interactúa con las comunidades, promueve la reflexión continua sobre problemáticas del entorno, fortalece mecanismos de intervención social y participa en la construcción de soluciones pertinentes, que validen su quehacer institucional.

La IU Escuela Nacional del Deporte, por su alto sentido de responsabilidad social y concibiendo como sus funciones sustantivas la formación, investigación y extensión, se proyecta a la sociedad con la generación de

un impacto positivo en las comunidades que se intervienen, a través de la implementación, interacción y seguimiento de los programas de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, prácticas y pasantías, asesorías y consultorías, gestión tecnológica, gestión social y el emprendimiento empresarial.

La normatividad está basada en estos documentos legales:

- Resoluciones nacionales
- Leyes
- Decretos nacionales
- Acuerdos municipales
- Acuerdos nacionales
- Resoluciones de rectoría
- Acuerdos del Consejo Directivo
- Acuerdos del Consejo Académico
- Participación Ciudadana
- Actas de Consejo Directivo
- Circulares internas
- Actas
- Directivas

para el año 1988 se tuvo la primera cohorte de egresados (18 tecnólogos). Posteriormente con la aprobación de la Ley 181 (Ley del Deporte) en 19952 en su Artículo 82 y los cambios en la Ley 30 de 1992, la administración tramitó ante el ICFES, el cambio de carácter educativo de Institución Tecnológica a Institución Universitaria, el cuál fue aprobado.

La cronología de desarrollo y crecimiento de la Institución se puede apreciar en la siguiente línea de tiempo, en el año 1995 se aprobó el primer programa universitario "Deporte y Actividad Física", seguidamente se aprobó y dio curso a los programas de "Tecnología en Deporte y "Tecnología en Periodismo Deportivo" a distancia y la "Especialización en Actividad Física Terapéutica". Para el año 1998 se aprobó el programa de Fisioterapia; y en 1999 se aprobaron las especializaciones en "Pedagogía y Didáctica del Entrenamiento Deportivo" y "Dirección y Gestión Deportiva"; y en el año 2000 se aprobó el postgrado en "Dirección y Gestión para la Recreación.

Mediante el Decreto 1746 del 25 de junio de 2003 (Capítulo VI, Artículo 24) la Institución fue adscrita al Ministerio de Educación Nacional, como Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, con autonomía administrativa y con el patrimonio establecido en el Decreto 3115 de 1984; durante este tiempo el Ministerio de Educación Nacional, realiza la función de Inspección y vigilancia.

La Institución logró la descentralización al Municipio de Santiago de Cali (en aplicación de la Ley 790/2002), hecho que se materializó mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 168 del 2005 y el Decreto No. 2684 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, firmando su protocolización mediante Acta de Entrega al Municipio, la Ministra de Educación Nacional y el Alcalde de Santiago de Cali el 18 de agosto de 2006, creándose como una Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte del Orden Municipal, Establecimiento Público adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera y conservando la autonomía que trata la Ley 30 de 1992.

De igual manera, la Escuela Nacional del Deporte en cumplimiento de su misión desde el año 2008, ha venido trabajando en la ampliación de la oferta académica entre 2009 al 2016 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó Registro Calificado para nuevos Programas.

Hoy en día, la Institución cuenta con nueve programas académicos, activos, para pregrado: Tecnología en Deporte, Deporte, Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional, y Administración de Empresas. Para posgrado: Esp. En Actividad Física; Esp. En Dirección y Gestión Deportiva y Esp. En Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo, Esp. En neurorrehabilitación, Esp. En Fisioterapia del Deporte y Esp. En Periodismo Deportivo. Por otro lado, en cumplimiento de la visión, desde el año 2015, la administración de la Institución consciente de su responsabilidad social, siempre ha estado comprometida con dar respuesta a las demandas del entorno, mediante el mejoramiento de la calidad de la educación y la normalización de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, que permiten la prestación de servicios educativos de calidad.

Esto ha conducido a la realización de una serie de actividades sistemáticas que conduzcan a la obtención de Acreditación de Alta Calidad de los programas de Deporte y Fisioterapia. De igual manera, se sigue trabajando para que los otros programas académicos cumplan con las condiciones necesarias para mantener sus registros calificados y brinden unos servicios de calidad. No obstante, la Institución continúa gestionando la oferta de nuevos programas acordes con las necesidades del entorno, de la comunidad y del sector; en este sentido, está pendiente por visita de pares académicos del Ministerio de Educación Nacional las Especializaciones en: Periodismo Deportivo; y la presentación de Fisioterapia del Deporte y Neuro-Rehabilitación.

Es importante resaltar, que la Institución en su dinámica, promueve alianzas estratégicas con entidades y organizaciones públicas o privadas, nacionales e

internacionales, de modo que se conviertan en socios estratégicos para la mejor gestión de la entidad. Es así como, desde la proyección social, se formulan alianzas con universidades nacionales e internacionales para el ofrecimiento de programas académicos conjuntos para el desarrollo de proyectos de investigación, la realización de eventos académicos y para facilitar la movilidad académica internacional de la comunidad universitaria.

3 JUSTIFICACIÓN

La desnutrición, el bajo acceso a alimentos de calidad y la inadecuada alimentación cotidiana afectan significativamente el rendimiento físico y el desarrollo integral de los deportistas, especialmente en contextos de pobreza y vulneración social. En Cali, muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes con potencial deportivo pertenecen a hogares con inseguridad alimentaria moderada o severa, lo cual limita su adherencia a procesos de formación deportiva y sus posibilidades de alcanzar un alto rendimiento.

Según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN 2015), el 54,2 % de los hogares del país presentan algún grado de inseguridad alimentaria, proporción que puede ser mayor en zonas urbanas marginadas. Adicionalmente, estudios realizados por el ICBF y la FAO evidencian que las intervenciones alimentarias dirigidas a población joven tienen efectos positivos en el desarrollo físico, cognitivo y social, más aún cuando están articuladas a procesos educativos y de formación deportiva.

La implementación de un programa de alimentación complementaria para deportistas financiado con los recursos de la Tasa Pro Deporte y Recreación responde a una necesidad urgente de garantizar que los atletas cuenten con los nutrientes necesarios para optimizar su rendimiento y salud. La evidencia científica respalda que una alimentación adecuada es esencial para mejorar la capacidad de entrenamiento, acelerar la recuperación muscular, fortalecer el sistema inmunológico y prevenir lesiones. Además, este programa contribuirá a la formación de hábitos alimentarios saludables, promoviendo la educación nutricional entre los deportistas, Padres de Familia, entrenadores y clubes deportivos.

En respuesta a esta realidad, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte presenta la propuesta para la ejecución de un modelo técnico que garantiza el suministro de alimentos adecuados, seguros y culturalmente aceptados,

acompañados de valoración nutricional, prescripción profesional y seguimiento. Esto permitirá no solo impactar de forma directa la salud y el rendimiento de los deportistas priorizados, sino también, generar información clave para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

Lo anterior permite que:

- Se proporcione una alimentación complementaria adecuada a los deportistas, ajustada a sus necesidades nutricionales individuales y así disminuir la inseguridad alimentaria.
- La optimización del rendimiento físico y competitivo de los atletas mediante una nutrición estratégica.
- El mejoramiento en lo referente a la recuperación muscular y prevención de lesiones asociadas a deficiencias nutricionales.
- La promoción de hábitos alimentarios saludables y educación nutricional entre los deportistas y su entorno.
- Se garantiza la equidad en el acceso a los beneficios de la Tasa Pro Deporte y Recreación, priorizando a jóvenes y niños en condiciones de vulnerabilidad.

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se posiciona como el aliado estratégico idóneo para la dirección técnica y operativa de esta propuesta, debido a su amplia trayectoria académica y comunitaria en el ámbito deportivo y de la salud pública. La institución cuenta con un equipo de talento humano especializado, laboratorios equipados, infraestructura disponible y una ubicación geográfica privilegiada, justo en la zona de mayor concentración e influencia de escenarios deportivos en Santiago de Cali, lo que facilita la articulación interinstitucional, el seguimiento cercano y una operación eficiente, segura y contextualizada.

4 OBJETIVOS Y ALCANCE

4.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar un programa de alimentación complementaria para deportistas que asegure raciones inocuas y nutricionalmente adecuadas para deportistas vulnerables de clubes, escuelas deportivas y deportista que participan en los programas de la Secretaria del deporte y recreación. Acompañado de procesos educativo, evaluaciones y generación de línea de base para investigación.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la adquisición, preparación y entrega de raciones alimentarias cumpliendo Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) e inocuidad.
- Realizar valoraciones nutricionales, antropométricos y funcionales
- Desarrolla seminarios que promueva adherencia, hábitos saludables y prevención de Trastorno de Conducta Alimentaria (TCA).

4.3 ALCANCE

- Cobertura geográfica: Santiago de Cali.
- Población objetivo: Deportistas activos, 5–28 años registrados en clubes/escuelas y programas deportivos que oferta la secretaria del deporte y recreación de Santiago de Cali. Modalidades de prestación: Ración caliente in situ.

5 MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO DE REFERENCIA

El proyecto "**Alimentación que asegure raciones inocuas y nutricionalmente adecuadas para deportistas vulnerables de clubes y escuelas de Cali.**" se encuentra alineado con los marcos regulatorios y técnicos aplicables a la prestación de servicios alimentarios en Colombia y a la garantía del derecho humano a la alimentación, tales como:

- Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) para la población colombiana, Ministerio de Salud y Protección Social.
- Minutas patrón del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como modelo de alimentación equilibrada y adaptable a diferentes poblaciones.
- Guía de alimentación para la población colombiana basada en biodiversidad y alimentación real (ICBF, 2025), que promueve el consumo local, sostenible y culturalmente pertinente.
- Normas sanitarias vigentes (BPM, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 2346 de 2007).
- Principios del derecho humano a la alimentación adecuada, ratificados en tratados internacionales suscritos por Colombia.
- Herramientas de medición y clasificación como ELCSA (Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria).

Siendo el fundamento normativo de rango constitucional, legal y distrital que reconoce la alimentación adecuada y el deporte como derechos sociales, cuya garantía es responsabilidad del Estado Social de Derecho.

5.1 REFERENTES INTERNACIONALES

- **Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989):** obliga a los Estados Parte a garantizar alimentación adecuada, educación, recreación y deporte como derechos fundamentales interdependientes.
- **Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**
 - **ODS 2 – Hambre Cero:** erradicar todas las formas de malnutrición en la niñez y adolescencia.
 - **ODS 3 – Salud y Bienestar:** promover estilos de vida saludables mediante alimentación adecuada y actividad física.
 - **ODS 10 – Reducción de desigualdades:** garantizar acceso equitativo al deporte y la nutrición.
 - **ODS 11 – Ciudades sostenibles:** dotar de servicios comunitarios que promuevan la cohesión social.

5.2 POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – PNSAN

Adoptada mediante el **Documento CONPES Social 113 de 2008** (y actualizada en lineamientos posteriores), la PNSAN fija cinco ejes: disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento biológico e institucionalidad.

Todo programa de alimentación para deportistas vulnerables debe integrarse a estos ejes, en especial al de **acceso y consumo adecuado** de alimentos, garantizando raciones acordes con las **Guías Alimentarias para la población colombiana** (Resolución 3803 de 2016 y documentos técnicos de MinSalud).

5.3 FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

Artículo 44 de la Constitución Política: establece que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los de los demás. Dentro de estos derechos se incluyen expresamente la alimentación equilibrada, la educación, la recreación y la práctica del deporte. Esta disposición convierte al Estado en garante de una atención integral que articule educación,

Artículo 52 de la Constitución: señala que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son derechos sociales, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Esta norma obliga al Estado a promover e incentivar la práctica del deporte y a proveer infraestructura y programas de apoyo, los cuales incluyen el

Artículo 366 de la Constitución: establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. La alimentación y el deporte, como determinantes sociales de la salud y la inclusión, hacen parte de ese mandato.

5.4 NORMATIVA LEGAL

Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte): reconoce al deporte como un derecho social y cultural, e impone al Estado la obligación de garantizar el acceso universal. Si bien la ley se centra en el desarrollo deportivo, su aplicación debe interpretarse de manera integral, incluyendo la alimentación como requisito técnico para el rendimiento físico.

Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia): consagra la obligación del Estado y la sociedad de garantizar a los niños, niñas y adolescentes condiciones de nutrición adecuadas, y de diseñar programas que articulen educación, salud y deporte.

Ley 819 de 2003 (Responsabilidad fiscal): en su artículo 12 autoriza a los entes territoriales a comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de garantizar la continuidad de programas estratégicos que no se pueden limitar a un solo año fiscal, como es el caso de la entrega de alimentación complementaria deportivos.

Ley 1551 de 2012 (Competencias municipales): faculta a los municipios y distritos para promover, facilitar y cofinanciar programas de recreación, cultura y deporte como funciones esenciales de la gestión local.

Ley 1581 de 2012 Ley de Protección de datos personales

6 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA

La ejecución del programa contempla tres componentes principales: valoración y diagnóstico nutricional, prescripción alimentaria y entrega de alimentación. Cada uno responde a lineamientos técnicos, normativos y sanitarios vigentes, garantizando la calidad y pertinencia del servicio prestado a los deportistas beneficiarios.

6.1 EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL

La evaluación inicial constituye un punto de partida indispensable del modelo, pues permite establecer una línea base objetiva sobre el estado de salud, la composición corporal y los hábitos alimentarios de los deportistas en condición de pobreza y vulnerabilidad. Este punto orienta la prescripción alimentaria y también genera insumos científicos y programáticos para la evaluación posterior del impacto del proyecto.

Para lo anterior se realizará un muestreo probabilístico a partir del universo de 1.000 deportistas inicialmente focalizados. Se empleará un diseño estratificado con base en grupo etario, sexo, disciplina deportiva y escenario de entrenamiento, realizando selección aleatoria simple dentro de cada estrato. El tamaño muestral se calculará para estimar proporciones con 95 % de confianza y error absoluto aproximado de 5 %, ajustado por efecto de diseño el tamaño de muestra calculado con corrección por población finita es n=285 deportistas. Para mitigar no respuesta/ausencias se recomienda sobre muestrear 10%, para un n operativo de 314. La asignación a cada escenario se hará proporcional al número de inscritos por unidad.

Esta fase incluye:

- Valoración antropométrica con equipos certificados.

- Registro de historia clínica abreviada (alergias, intolerancias, condiciones clínicas).
- Recolección de variables socioeconómicas y de entorno alimentario.
- Evaluación de hábitos de consumo y estilo de vida.
- Clasificación de riesgo nutricional con enfoque deportivo.

La información recolectada será registrada y sistematizada por profesionales del área de la salud, garantizando la trazabilidad y protección de datos de los usuarios. Se realizarán dos valoraciones: al inicio y al cierre del ciclo operativo.

Observación: lo anteriormente descrito podrá tener ajustes o se adaptará de acuerdo a las variables que se presenten en la ejecución del proyecto. Entre las cuales se encuentran: bases de datos que suministre la Secretaria del Deporte y Recreación de los deportistas que cumplen las condiciones de acceso al programa, accesibilidad a los deportistas, condiciones de los escenarios deportivos para la las evaluaciones y entrega de raciones alimentarias, casos fortuitos de fuerza mayor por situaciones administrativos o desastres natrales.

Tabla 1. Necesidades, fase de evaluación y diagnóstico.

Componente	Necesidades técnicas	Instrumentos	Talento humano	Periodicidad
Identificación y contexto	Recolección de datos sociodemográficos y deportivos	Ficha de caracterización (edad, sexo, deporte, horas/semana, fase de entrenamiento)	Trabajador social / Psicólogo	Ingreso (T0)
Seguridad alimentaria	Medir acceso a alimentos en el hogar	Escala ELCSA abreviada (12 ítems)	Trabajo social / Nutricionistas	Ingreso (T0)
Antropometría	Determinar estado nutricional y composición corporal	Báscula, tallímetro, calibrador de pliegues, cinta antropométrica, bioimpedancia (BIA)	Nutricionistas dietistas	T0
Ficha deportiva y de salud	Identificar condiciones Deportivas y de salud generales	Formato abreviado d caracterización deportiva e indicadores de salud generales	Profesional en deporte y Nutricionista	T0
Psicosocial	Educar en salud mental asociada a los trastornos de la conducta alimentaria TCA	Capacitación – Conferencias a entrenadores, padres, y beneficiarios.	Psicólogos	T0.
Gestión y trazabilidad	Organizar información y reportes	Software de base de datos, tablero de control, códigos QR para registro	Universidad / Equipo técnico	Permanente

6.2 COMPONENTE NUTRICIONAL

Con base a la referencia entrega por la Secretaria del Deporte y Recreación en la cual define: Almuerzo incluye: 1 porción de carbohidrato +1 porción de verdura + una porción de proteína de 200 gramos + + 1 principio + bebida jugo natural + postre para deportistas puesto en punto. Cena incluye: 1 porción de carbohidrato +1 porción de verdura + una porción de proteína animal de 150 gramos + + 1 principio + bebida jugo natural + postre para deportistas puesto en punto. Refrigerio incluye: proteína mínima de 40 gramos, carbohidrato, fruta de 8 onzas, acompañado de bebida en caja tetra pack x 200 ml de sabores variados, debe incluir servilleta. Para deportistas puesta en punto. ***(Fuente Secretaria del Deporte y la Recreación).***
Se estructurarán los menús, iniciando por el diseño de una minuta base, en coherencia con las categorías definidas en los lineamientos del ICBF y adaptadas a la población objetivo del programa.

Cada minuta estará diseñada bajo los parámetros establecidos en:

- Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN)
- Minutas patrón del ICBF
- Guía de alimentación basada en biodiversidad (ICBF, 2025)

Observación: las minutas podrán ser ajustadas de acuerdo a los hábitos y gustos de consumo de la población objetivo, en todo caso, deberá cumplir los parámetros normativos y referencias de la Secretaria del Deporte y Recreación para almuerzo, cena y refrigerios.

Tabla 2. Necesidades, Fase de prescripción.

Componente	Necesidades técnicas	Instrumento	Talento humano	Resultado esperado
Definición de tiempos de comida	Establecer tiempos: refrigerio y tiempo de comida principal.	Ciclo de menú 2 tiempos de alimentación 4 semanas.	Nutricionistas dietistas	Estructura estandarizada de prestación alimentaria
Educación alimentaria	Socializar minutas con deportistas, entrenadores, familias y encargados de preparación.	Talleres, guías impresas, material educativo.	Nutricionistas y equipo psicosocial	Mayor adherencia y apropiación de los menús
Validación y ajuste	Revisión de pertinencia cultural y aceptación de los menús	Pruebas piloto, encuestas de satisfacción, observación en comedores	Universidad + Secretaría de Deporte	Minutas finales ajustadas y aceptadas por beneficiarios

6.3 PROPUESTA OPERATIVA DEL SERVICIO ALIMENTARIO

La implementación de un programa de alimentación para deportistas en condición de vulnerabilidad requiere un diseño operativo que asegure eficiencia, pertinencia y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos. En este sentido, la ejecución no se limita a la entrega de raciones, sino que comprende un sistema integral de logística alimentaria, control de calidad, trazabilidad y acompañamiento social. Diversos estudios señalan que la implementación exitosa de programas de alimentación depende de la articulación de tres componentes: disponibilidad física de los alimentos, accesibilidad logística y adecuación cultural y biológica de las dietas (FAO, 2019; OPS, 2020).

Así, la estrategia de la IU Escuela Nacional del Deporte plantea un modelo de entrega en situ en los escenarios deportivos dispuesto por la Secretaria del Deporte y Recreación, así como, en los eventos deportivos, entrenamientos y evaluaciones que se realicen en la IU. Escuela Nacional del Deporte y demás actividades que desarrollen los deportistas beneficiarios. en zonas urbanas o rurales, con protocolos

de inocuidad basados en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC). Este enfoque garantiza que la fase de implementación cumpla con los estándares nacionales e internacionales de seguridad alimentaria, al tiempo que se adapta a las necesidades específicas de edad, modalidad deportiva y territorio, respondiendo a las exigencias de un programa de carácter académico y social. Para la implementación de esta fase se realizarán las siguientes acciones:

1. Contratación de operadores de servicios de alimentos y/o catering, que garanticen la continuidad, inocuidad y calidad nutricional del servicio alimentario, y que cuenten con infraestructura certificada en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y sistemas de control sanitario tipo HAPCC, y sistema logístico para la entrega de alimentos, en las Escenarios deportivos, sitios de entrenamiento o evaluaciones que cumplan las condiciones para la entrega de las raciones.

2. **Definición del recurso técnico:** diseño de minutas y estructura de protocolo de evaluaciones

3. **Aporte de recurso humano institucional:** La implementación del programa requiere un equipo interdisciplinario que incluye: Apoyo de profesionales administrativos, deporte y salud a la gestión de procesos y ejecución del proyecto.

6.4 COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN

- Valoración antropométrica (Resolución 2465 del 2016) para niños, niñas y adolescentes y para deportistas de alto rendimiento y adultos. Lo anterior teniendo en cuenta los participantes seleccionados mediante la muestra probabilística.
- Estado de la seguridad alimentaria (Encuesta ELCSA) Sesiones grupales y talleres de hábitos alimentarios, imagen corporal y prevención de TCA (1 Conferencias para deportistas y entrenadores)
- Ficha deportiva y de salud integral con reporte básico de salud.

6.5 EVALUACIÓN DE LOS DATOS

Se realiza de registro de datos de test aplicados a los deportistas, combinando datos cuantitativos y cualitativos, generando mediciones para:

6.6 INDICADORES NUTRICIONALES

- composición corporal (somatotipo), % grasa, masa magra, adecuación calórica y proteica según modalidad deportiva.
- # deportistas focalizados / atendidos / % asistencia.
- # raciones servidas / costo unitario / % desperdicio.

6.7 SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

Incluye la elaboración de informe técnico para la Secretaría del Deporte, la difusión de avances y logros a la comunidad deportiva y la propuesta de líneas de investigación que a futuro fortalezcan la evidencia científica para los programas de la Secretaria del Deporte y la Recreación.

7 IDONEIDAD INSTITUCIONAL

La IU Escuela Nacional del Deporte (IU END), como institución de educación superior especializada en ciencias del deporte, la nutrición y la rehabilitación, encuentra en este proyecto una oportunidad única de articular la academia con la gestión pública. Más allá de la ejecución operativa, la participación de la END permite que el recurso invertido trascienda la asistencia inmediata y se convierta en conocimiento científico, indicadores de impacto y modelos de intervención replicables.

La articulación con la IU Escuela Nacional del Deporte (END otorga una ventaja comparativa teniendo en cuenta que esta se destaca en el municipio por ser la principal institución de educación superior enfocada en el deporte y la actividad física, cuenta con una infraestructura técnica robusta que incluye un laboratorio de antropometría completamente dotado con equipos estandarizados para la evaluación del estado nutricional, composición corporal y condición física, lo que permite implementar procesos diagnósticos de alta calidad. Adicionalmente, dispone de software especializado para el procesamiento de datos antropométricos y nutricionales, así como herramientas tecnológicas que garantizan la trazabilidad, análisis y reporte eficiente de la información recolectada en campo.

El componente humano de la Escuela Nacional del Deporte representa uno de sus mayores activos. El equipo está conformado por docentes, investigadores y profesionales de planta con formación de posgrado en nutrición clínica, salud pública, actividad física y deporte, quienes han liderado procesos de asesoría técnica, diseño de programas alimentarios, y acompañamiento nutricional a deportistas de diferentes niveles y contextos. Esta experiencia permite asumir con responsabilidad y eficacia cada una de las fases del proyecto.

La institución cuenta, además, con grupos de investigación categorizados por Minciencias y semilleros, enfocados en líneas estrechamente relacionadas con el modelo técnico. Estos procesos investigativos fortalecen el rigor técnico de las acciones presentadas, al tiempo que garantizan el uso de enfoques basados en evidencia y adaptados a las realidades del entorno. De igual manera, la institución mantiene vínculos estrechos con clubes deportivos, ligas, fundaciones y escuelas de formación deportiva de la ciudad, facilitando la articulación interinstitucional necesaria para el éxito del proyecto. Estos convenios y relaciones operativas permiten una cobertura efectiva de los escenarios deportivos priorizados y aseguran la vinculación activa de los actores del ecosistema local del deporte.

Finalmente, se destaca que la Escuela Nacional del Deporte lidera actualmente el proceso de creación del Observatorio del Derecho al Deporte y el Derecho Humano a la Alimentación, unidad técnica que permitirá sistematizar y analizar la información recolectada durante la implementación del proyecto, aportando así insumos relevantes para la toma de decisiones institucionales y políticas públicas en el ámbito del deporte, la salud y la nutrición.

7.1 ELEMENTOS DIFERENCIADORES:

1. Experiencia técnica aplicada: diseño y operación de modelos de intervención en nutrición y deporte con poblaciones diversas, lo que asegura pertinencia y efectividad.
2. Capacidad académica y de investigación: producción de evidencia científica y generación de indicadores propios que retroalimentan la política pública.
3. Legitimidad territorial: reconocimiento social y credibilidad institucional en el ámbito deportivo local, lo que facilita la implementación comunitaria y la aceptación de los beneficiarios.

8 CRONOGRAMA

La ejecución del proyecto se ha estructurado en tres fases principales que se desarrollarán en un periodo total de 4 meses, distribuidos de la siguiente manera: una etapa de alistamiento, una etapa de implementación y una fase final de cierre y sistematización. Esta organización temporal permite garantizar una ejecución ordenada, eficiente y con monitoreo continuo de cada uno de los componentes del proceso.

Tabla 4. Cronograma propuesto

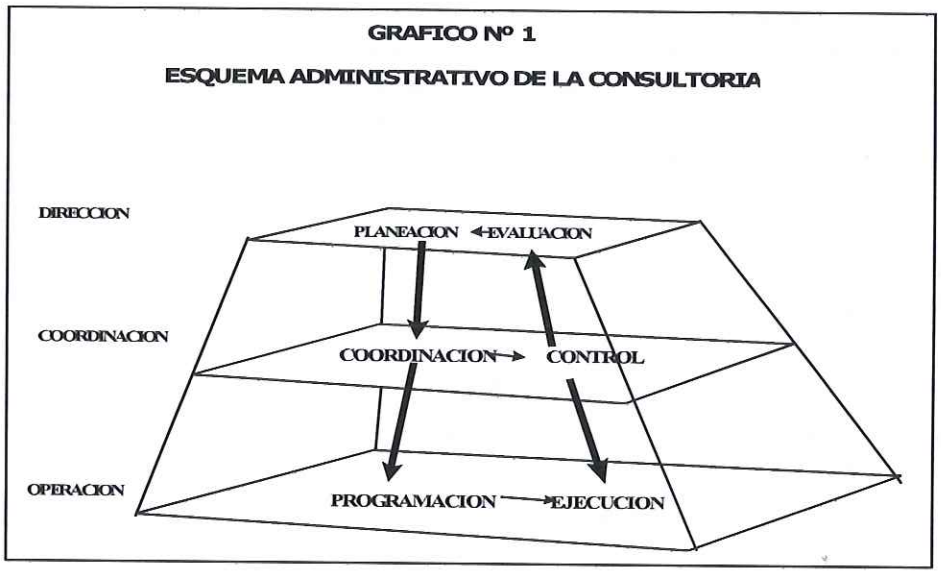
Etapa	Actividades principales	Duración
1. Alistamiento e Implementación	• Validación técnica de menús • Planificación operativa • Identificación y selección de deportistas • Articulación con escenarios deportivos Mes 1	4 meses
2. Entrega de raciones alimentarias	• Distribución de alimentación y seguimiento técnico Mes 2 -3-4	
3. Cierre y sistematización	• Elaboración y entrega de informe técnico final Mes 4	

Lo anterior constituye la propuesta operativa para la ejecución del proyecto, construida con base en criterios técnicos, experiencia institucional y necesidades detectadas en la población objetivo. No obstante, esta propuesta es susceptible de ser ajustada conforme a la disponibilidad presupuestal y etapa contractual que de tiempo por parte de la la Secretaría del deporte y Recreación Deporte.

9 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La organización para el desarrollo del proyecto se ha planteado en tres niveles interrelacionados:

- Nivel de Dirección, constituido por la Rectoría, el área responsable en la IU Escuela Nacional del Deporte y las entidades participantes en la implementación del proyecto
- Nivel de Coordinación, constituido por el director del proyecto.
- Nivel Operativo, constituido por los profesionales y el personal de apoyo.



9.1 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

1. Orientación global del proyecto.
2. Suministrar el apoyo y los recursos que requiera el proyecto para su realización.
3. Orientar y establecer las relaciones que se requieran al interior de la Institución Universitaria para el desarrollo del proyecto y delegar las responsabilidades al Coordinador necesarias para su implementación.

9.2 FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

Depende en línea directa de la Dirección General. Las funciones serán:

1. Colaborar a la Dirección General en la conceptualización y calidad del proyecto en relación con el cumplimiento de las metas propuestas, teniendo en cuenta el marco general propuesto por los Términos de Referencia, el enfoque adoptado, la metodología e instrumentos a utilizar.
2. Coordinar y controlar la ejecución de las etapas de la construcción.
3. Contribuir a ampliar el conocimiento del equipo de trabajo del proyecto con información pertinente al Objeto de la misma, así como, a los integrantes de los equipos que se conformen.
4. Contribuir al establecimiento de las relaciones al interior de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para el desarrollo del proyecto y entre la Institución Universitaria y la entidad contratada.
5. Preparar y presentar los informes de avance del proyecto en coordinación con el equipo técnico asesor que se conforme para tal fin.
6. Mantener el control del proceso y ejercer primer nivel de evaluación del mismo a consideración de la Dirección General en cuanto a prever situaciones críticas, necesidades de recursos, cumplimiento de metas y de compromisos adquiridos conforme a los alcances del proyecto.
7. Velar por el cumplimiento de la labor asignadas a los profesionales y personal de apoyo en las diferentes fases y etapas del proceso.

9.3 FUNCIONES DEL NIVEL OPERATIVO (PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO)

1. Ser agente promotor y organizador de los procesos que se requiera para la adopción de compromisos y la implementación de la Etapa que le corresponde en el proyecto.
2. Programar al detalle las actividades para el cumplimiento de los objetivos de la Etapa a su cargo.
3. Preparar el material que se requiera para el desarrollo del proyecto.
4. Presentar los informes de las actividades desarrolladas.
5. Realizar la evaluación del proceso y del cumplimiento de los compromisos que se adopten tanto internos como externos, conforme a los alcances del proyecto.

9.4 GOBERNANZA, ROLES Y RESPONSABILIDADES

1. **SECRETARÍA DEL DEPORTE (LÍDER DEL PROGRAMA):** Planeación, financiación y contratación para compra de alimentos.
2. **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (ALIADO ESTRATÉGICO):** Aporte de profesionales en áreas administrativas, de área del deporte, la salud, Diseño de protocolos, instrumentos, líneas base, bases de datos y análisis científico. Adquisición, preparación, transporte y entrega de raciones a beneficiarios con BPM, APPCC y trazabilidad.
3. **CLUBES, ESCUELAS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS:** Identificación y postulación de beneficiarios; control de asistencia y corresponsabilidad. Articulación con entrenadores para periodización y ajustes de menú.
4. **MESA TÉCNICA:** Secretaría del Deporte y Recreación y Institución Universitaria.

10 IMPACTO AMBIENTAL

El proyecto no genera intervención en el medio ambiente natural de la institución toda vez que las actividades a realizar no lo requieren.

Lo alimentos empacados deberán cumplir con las normas relacionadas a protección ambiental y la **seguridad** sanitaria en Colombia

11 RIESGOS DEL PROYECTO Y PLAN DE CONTIGENCIA

Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte ejecución del proyecto, y en ese caso representaran efectos de diferente magnitud en uno o los dos objetivos. El análisis de riesgos involucra una revisión de las causas que generan su presencia, así como de las implicaciones o impactos que acarrearía el hecho de llegar a concretarse cada uno de estos en algún momento del tiempo, para el cumplimiento del objetivo general.

Para abordar el análisis de riesgos se usó la técnica denominada matriz de probabilidad e impacto, la cual resulta de un análisis cualitativo donde se priorizan los diferentes eventos o condiciones de riesgo. Se relaciona a continuación el análisis de riesgos del Proyecto.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONTINGENCIA
Inocuidad	Incidentes sanitarios	Cierres preventivos, muestreo extraordinario, cambio de lote/proveedor
Abastecimiento	Ruptura de stock	Plan B de menús equivalentes
Baja adherencia	Estrategias de ETP	Horarios flexibles, incentivos no monetarios.
Lesiones	/TCA/RED-S	Rutas clínicas y soporte psicosocial
Eventos climáticos/movilidad	Menús fríos	EMPAQUES y distribución alterna.

11.1 PRÓPOSITO (OBJETIVO GENERAL)

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad de impacto	Efectos	Medidas de mitigación
De calendario	Incumplimiento del cronograma por actividades ajenas al ejecutor	Probabilidad: Probable Impacto: Moderado	Retraso en las actividades	Generación de alertas tempranas para la toma de decisiones a tiempo
Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Riesgo del desarrollo de actividades por problemas sociales (paros), actividades que interfieran en el desplazamiento o desarrollo de actividades programadas.	Probabilidad: Improbable Impacto: Mayor	Retraso en las actividades	Revisión y Ajuste del cronograma para el cumplimiento de las actividades

11.2 COMPONENTE (PRODUCTOS)

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad de impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Riesgo del desarrollo de actividades por problemas sociales (paros), actividades que interfieran en el desplazamiento o desarrollo de actividades programadas	Probabilidad: Probable Impacto: Mayor	Retraso en las actividades.	Permanente comunicación con los proveedores de alimentos y la mesa técnica, diseño de rutas alternativas de suministro de alimentos y raciones nutricionales, mientras se restablece el orden público.

Operacionales	Incumplimiento en la elaboración de raciones alimenticias	Probabilidad: Muy Poco Probable Impacto: Mayor	Retraso en las actividades.	Realizar una adecuada selección del operador que elabora las raciones alimenticias.

11.3 ACTIVIDAD

Tipo de riesgo	Descripción de riesgo	Probabilidad de impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Legales	Demoras en la iniciación de la ejecución del proyecto	Probabilidad: Probable Impacto: Mayor	Disminución de beneficiarios	Adelantar oportunamente las acciones precontractuales y contractuales.
Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Contagio virales	Probabilidad: Casi seguro Impacto: Mayor	Disminución de la calidad de la atención integral	Establecer protocolos.
De calendario	Cruce del cronograma del proyecto con el calendario de competencia deportiva	Probabilidad: Moderado Impacto: Moderado	Demoras en la iniciación del proyecto	Articular el cronograma del proyecto
Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Fuertes lluvias que afectan el fluido eléctrico de la zona.	Probabilidad: Probable Impacto: Mayor	Retraso en las actividades de ejecución del proyecto.	Revisión y ajuste del cronograma para el cumplimiento de las actividades.
Administrativos	Dificultades en la prestación de servicios.	Probabilidad: Moderado Impacto: Mayor	Subutilización de los servicios administrativos requeridos.	Establecer protocolos.

12 PRESUPUESTO

12.1 APORTES MUNICIPIO Raciones: alimentos, insumos, empaques, transporte.

#	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	V/R Unitario	Frecuencia	VR. / Total
1	Almuerzo incluye: 1 porcion de carbohidrato +1 porcion de verdura + una pocion de proteina de 200 gramos ++1 principio + bebida ugo natural + postre para deportistas puesto en punto.	Unidad	799	47380	37	$ 1.400.694.940
2	Cena incluye: 1 porcion de carbohidrato +1 porcion de verdura + una pocion de proteina animal de 150 gramos ++1 principio + bebida ugo natural + postre para deportistas puesto en punto.	Unidad	799	38090	37	$ 1.126.054.670
3	Refrigerio incluye: proteina minimo de 40 gramos, carbohidrato, fruta de 8 onzas, acompañado de bebida en caja tetra pack x 200 ml de sabores variados, debe incluir servilleta. Para depórtistas puesta en punto.	Unidad	1598	18390	33	$ 969.778.260
Valor total						**$ 3.496.527.870**

12.2 APORTES IU ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE: $ 174.826.394

1	Recurso Humano (Profesionales de apoyo)	Unidad	4	4	$ 5.500.000	$ 88.000.000
2	Valoraciones deportistas	Unidad	200	1	$ 50.000	$ 10.000.000
3	Seminarios en nutricion, deporte y salud.	Unidades	200	1	$ 150.000	$ 30.000.000
4	Infraestructura / equipos de medicion / Equipos tecnicos / ayudas audiovisuales / equipos de oficina	Global	1	1	$ 46.826.394	$ 46.826.394
	Total					**$ 174.826.394**

- Personal: nutricionistas, auxiliares, psicología, trabajo social, supervisión.
- Operación: laboratorio/muestreos.
- Investigación: instrumentos, evaluaciones, software, publicaciones.

Atentamente,

PATRICIA MARTÍNEZ

CC. 31.915.457 Cali

Representante Legal – Rectora